

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-00637
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	27/07/2021 12:13:04	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 517/2021

VISTO: el correo recibido de UNICEF de fecha 13 de julio de 2021 con una nota de convocatoria

RESULTANDO: 1)Que la referida nota solicita se complete, de ser posible, la delegación representante de la Fiscalía General de la Nación en la “Mesa Interinstitucional sobre sanciones no privativas de libertad” con la designación adicional de fiscales con competencia en el interior del país.

2) Que por Resolución N.º 514/2020 de fecha 28 de octubre de 2020 se designó para conformar la “Mesa Interinstitucional sobre sanciones no privativas de libertad” al Dr. Ricardo Chiecchi Rostan

3)Que por Resolución N.º 253/2021 de fecha 22 de abril de 2021 se dispuso el traslado a partir del1º de mayo del corriente del Dr. Ricardo Chiecchi Rostan Fiscal Letrado Penal de Montevideo de la Fiscalía Letrada de Adolescentes de Montevideo de 2º turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 12º turno.

4) Que por Resolución N.º 254/2021 de fecha 22 de abril de 2021 se dispuso el traslado a partir del 1º de mayo del corriente del Dr. Gilberto Rodríguez Olivar de la Fiscalía Letrada Penal de Montevideo de 2º turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Adolescentes 2º turno.

CONSIDERANDO: 1) Que la solicitud radica en designar fiscales con competencia en el interior del País que se adicionen a la delegación actual de representantes de la Fiscalía General de la Nación en la mencionada Mesa.

2) Que ante la falta de asignación de nuevos recursos presupuestales, la Fiscalía General de la Nación debe necesariamente re definirlos espacios de participación interinstitucional, permitiendo así el re direccionamiento de los recursos humanos disponibles.

3) Que por lo expuesto en el Resultando N.º 4 de la presente Resolución y en atención a la carencia de recursos humanos corresponde designar únicamente al Dr. Gilberto Rodríguez para integrar

la “Mesa Interinstitucional de trabajo sobre sanciones no privativas de la libertad”

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 23 literal B) de la Ley N°19.483,

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) DEJAR SIN EFECTO la designación del Fiscal Letrado de Flagrancia y Turno de 12° turno Dr. Ricardo Chiecchi dispuestapor Resolución N.º 514/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, a partir del dictado del presente acto administrativo.

2°) DESIGNAR al Fiscal Letrado de Adolescentes de Montevideo de 2° turno Dr. Gilberto Rodríguez para integrar la “Mesa Interinstitucional de trabajo sobre sanciones no privativas de la libertad” organizada por UNICEF.

3°) NOTIFICAR a los Fiscales Letradosmencionados en la presente Resolución.

4°) COMUNICAR a UNICEF en Uruguay y a los Fiscales Letrados de Montevideo Ricardo Chiecchi y Gilberto Rodríguez

5°) PASAR a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones dispuestas. Cumplido archívese

Montevideo,

JG, ad

Actuante:
Antonella Dandraya
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-00637
Fecha:	27/07/2021 18:11:18	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	27/07/2021 18:11:17	Avala el documento